



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 74, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN.

SECRETARIAS: DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ Y DIPUTADA LAURA TERESA ZARATE QUEZADA.

Presidente: Muy buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 30 de Diputadas y Diputados, si Diputado Juan Báez, si se encuentra presente, gracias Diputados hay una asistencia de 32 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, que los Diputados **Carlos Javier González Toral, Rogelio Ortiz Mar y Erika Crespo Castillo**, por motivos propios de sus encargos justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base al reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas**, con **ocho minutos**, del día 5 de noviembre del año 2014.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del acta: **Número 72**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de octubre del 2014. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo. 1.** Con proyecto de Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el Capítulo II del Título Décimo Séptimo, del Libro Segundo y los



artículos 391, 391 Bis, 392, 392 Bis, 392 Ter y 393 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 inciso a) fracción XI, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de Estado anexo al número 5 de fecha 17 de enero de 1987. **3.** Con proyecto de Decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Código Fiscal del Estado y la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para regularizar la posesión del inmueble que ocupa el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 139 “General Cándido Aguilar Vargas”. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro Integral de Justicia. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en la colonia Benito Juárez, a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, donde se asienta el Plantel 05 Victoria. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la “Fundación Down Victoria”, A.C. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de un organismo público descentralizado, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, para regularizar la posesión del inmueble que ocupa la “Guardería Infantil DIF Tamaulipas”, de la Colonia Liberal. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y de autonomía municipal, solicita al Titular del Ejecutivo y a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que de manera coordinada adopten las medidas que estimen conducentes para diseñar e implementar, progresivamente y a la brevedad, Programas de Obras de Pavimentación y Repavimentación de calles y avenidas, aplicando, al efecto, el máximo de recursos económicos posibles, a fin de que, antes de finalizar sus respectivas funciones constitucionales, se observe una mejoría evidente en la calidad del servicio público de calles, parques y jardines, y su equipamiento, en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos territoriales. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, para



que en ámbito de sus atribuciones gestione y adopte un programa emergente de empleo digno y socialmente útil para la zona centro del Estado de Tamaulipas.

Octavo. Asuntos Generales y **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **29 de octubre del año 2014**, implícitos en el **Acta número 72**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de octubre del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, le damos la más cordial bienvenida y que se incorpore a los trabajos de esta Sesión al Diputado Alfonso de León Perales.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el **Acta número 72**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **29 de octubre del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, y con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.



Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL62-II-2-1644, fechado el 21 de octubre del presente año, mediante el cual comunica la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, adecuar sus cuerpos normativos para derogar la figura de “Adopción Simple”.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la información y se informa que mediante el Decreto No. LXII-259 del 30 de junio del actual, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 82 del 9 de julio del propio año, se aprobaron diversas reformas a la Ley de Adopciones, mediante las cuales se realizaron adecuaciones en términos a los lineamientos internacionales relativos a la irrevocabilidad del consentimiento concerniente a la adopción, entre otros.

Secretaria: De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0407-F25/14, recibido el 31 de octubre del presente año, remitiendo Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, la consideración de las propuestas en materia de Desarrollo Rural en la reforma al Campo Mexicano.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo, se agradece la información.



Secretaria: De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0391-F25/14, recibido el 31 de octubre del año en curso, remitiendo Acuerdo mediante el cual proponen a los integrantes de dicho Congreso, donar tres días de dieta Parlamentaria, por conducto de la Cruz Roja Nacional, como ayuda humanitaria para los ciudadanos afectados por el paso del Huracán “Odile” en el Estado de Baja California Sur.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, se acusa recibo, se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/3ER/OM/DPL/0177/2014, fechado el 26 de octubre del actual, remitiendo Acuerdo mediante el cual comunica la designación del ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador en dicha entidad.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, se acusa recibo, se agradece la información.

Secretaria: De la Comisión de la Medalla al Mérito Luis García de Arellano, Oficio número 000970, fechado el 5 de noviembre del actual, mediante el cual se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice las gestiones conducentes a fin de que se expida la convocatoria de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para el año de 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, se turna a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura para efecto de lo dispuesto en el artículo 141 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.



Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Elizondo Salazar, para que presente su Iniciativa.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Los Diputados **Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puentes, Laura Teresa Zarate Quezada, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Juan Patiño, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Juan Martín Reyna García, Francisco Javier Garza de Coss, su servidor Francisco Elizondo Salazar,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía; **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En días recientes trascendió en diversos medios de comunicación, de reconocido prestigio en el Norte del país, la adquisición por parte del Gobierno del Estado de 34 camiones usados para fines de transporte escolar de 28 municipios; con una inversión de 15 millones de pesos, que de acuerdo a lo referido por el mandatario estatal se trata de una primera etapa, pues la meta es la adquisición de más unidades con las mismas características. Cabe mencionar que los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos hemos pronunciado a favor de toda acción que coadyuve para el acceso de la Educación y mejore la calidad de vida de los tamaulipecos. En el caso que nos ocupa, resulta primordial garantizar el transporte escolar de nuestros estudiantes en todo el Estado. Ahora bien, conforme a lo denunciado en las notas periodísticas las unidades cuentan con desperfectos y está sobrestimado el valor comercial, además de que también se genera la incertidumbre por tratarse de una inversión considerable y que no se ajustó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado. La Ley de Adquisiciones para el Estado es muy clara, al establecer en su articulado que para determinar el mecanismo para la adquisición, y/o contratación de cualquier servicio, es necesario acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que garanticen las mejores condiciones del Estado. Desconocemos el o los motivos que se tomaron en cuenta para realizar tan considerable inversión respecto de unidades de transporte usadas, como también desconocemos las razones por las cuales no se llevó a cabo el proceso de licitación pública correspondiente para la adquisición de las mismas. En el caso concreto, de acuerdo a la publicación efectuada por el periódico el Norte de Monterrey, Nuevo León, refiere que se realizó un ejercicio en busca de proveedores al azar en medios electrónicos de internet y vía telefónica; contactándose con el proveedor de nombre "Paredes Autobuses" empresa particular de Tijuana, Baja California; proveedor que aseguro que el valor comercial

de los 34 unidades con características similares a las adquiridas por el Gobierno del Estado por 15 millones de pesos, ascendía a 6.5 millones de pesos, lo que, de confirmarse, pone en claro una sobrevaloración en perjuicio de los tamaulipecos. Estamos hablando que con la inversión aplicada, pudo haberse adquirido unidades nuevas que garantizaran su vida útil al servicio de los usuarios, pues es evidente que al adquirir unidades usadas la vida útil se reduce, en función del desgaste sufrido; además es incongruente que por un lado el Ejecutivo y la Secretaria de Transportes exijan la renovación del transporte público cuando a través de la adquisición de unidades usadas promueven lo contrario. Ahora bien no se trata de un capricho político, sino una demanda ciudadana legítima que exigen de los servidores públicos mayor responsabilidad en la administración pública, del ejercicio correcto y transparente de los recursos públicos. En este sentido, el Congreso del Estado se encuentra dotado de funciones fiscalizadoras, por lo que debe ser requerido al Ejecutivo Estatal para que brinde un informe pormenorizado del procedimiento realizado en dicha compraventa en la que motive y funde las circunstancias que se suscitaron en el presente caso. ¿Cuáles fueron los criterios de Economía, Eficacia, Imparcialidad y Honradez que aseguraron las condiciones para el Estado realizara dicha adquisición? **Compañeras y Compañeros Diputados** Brindemos trámite a la presente solicitud, pues debemos contar con la atención oportuna y objetiva, ante la presunción de irregularidades. Recordemos que la vigilancia y la solicitud de rendición de cuentas es parte de nuestra calidad de diputados, es esencial para dar respuesta a la demanda ciudadana y de lo que esperan de nuestra labor, pues de lo contrario esta Sexagésima Segunda Legislatura puede pasar a ser aval de irregularidades. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO. Único:** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, brinde un informe pormenorizado del procedimiento realizado en la adquisición de 34 unidades usadas para transporte escolar, en la que motive y funde las circunstancias que se suscitaron en el presente caso y dé a conocer cuáles fueron los criterios de Economía, Eficacia, Imparcialidad y Honradez que aseguraron las condiciones para el Estado realizara dicha adquisición. **TRANSITORIOS ÚNICO.-** Se notifique a las partes interesadas para los efectos conducentes. **ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS."** Ciudad Victoria, 05 de noviembre de 2014. Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Francisco Elizondo Salazar, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.



Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. PRESENTE. Los suscritos, **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ y ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 Y demás relativos de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de este órgano colegiado **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO,** mediante la cual se reforma el artículo 9 fracción I de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Sin duda alguna, tanto la Federación, como los Estados necesitan recursos para atender sus múltiples funciones y lograr llevar a cabo sus propósitos. Así mismo, el Municipio como nivel de gobierno, también requiere recursos que obtenga el mismo o le sean otorgados por los otros niveles de gobierno, por si mismos, a fin de atender sus compromisos, prestar los servicios públicos a su cargo y cumplir con sus objetivos o bien, para cumplir con las propuestas hechas al inicio y durante la gestión pública y otros compromisos adquiridos con la comunidad. Al respecto, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción IV, faculta a los ayuntamientos a que manejen y dispongan libremente su Hacienda Municipal, la cual se formará por los rendimientos de sus bienes, de las contribuciones e ingresos que las legislaturas de los Estados establezcan a su favor, de las participaciones federales cubiertas y de los ingresos por la prestación de los servicios públicos a su cargo. Tales consideraciones, también se encuentran contempladas en los artículos 131 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, pues al respecto establecen, que los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor. La Hacienda Pública Municipal, se integra de los rendimientos de sus bienes y las contribuciones que le sean determinados, las participaciones y otros ingresos que perciban, así como las erogaciones que realicen; pero derivado del aspecto dinámico de la función

hacendaria, esta comprende cuatro funciones: Ingreso, Egreso, Deuda Pública y Patrimonio; en virtud de constituir los elementos esenciales de la actividad financiera pública. Ingreso, es el conjunto de recursos financieros con los que el Estado cuenta para el gasto público. Uno de los elementos que conforman la Hacienda Pública Municipal es el gasto, y el objetivo principal de esta parte, es coadyuvar al desarrollo de la comunidad a través de la aplicación de los recursos que percibe, en programas concretos, ya sea, administrativos obras o servicios públicos. Deuda Pública. Está formada por todos aquellos gastos destinados a cubrir las amortizaciones del capital, a pagar los intereses que constituyen el servicio de la deuda, y los gastos que generan su administración y control, ya que la deuda pública puede ser interior, exterior o flotante. Desde un punto de vista jurídico, la deuda es un contrato que involucra un préstamo, que constituye la obligación de la parte que lo solicita al pago de intereses y a devolver el capital en un tiempo definido, en moneda y a la tasa que hubiere estipulado, sin que pueda modificar las cláusulas de dicho contrato. Por su parte, el Patrimonio Municipal, constituye una de las partes esenciales de la Hacienda Pública, por lo que el desarrollo eficiente de las funciones y actividades que implica el manejo del mismo, será de gran importancia en la formación de los recursos de este nivel de gobierno. La integración actual de la Hacienda Municipal, es el resultado de las responsabilidades que en materia administrativa y de gestión pública se le han otorgado a estos entes públicos, es decir, le son otorgadas mayores responsabilidades en materia administrativa, para que de alguna forma se vean beneficiados, al poder manejar tributos a su cargo y, por lo tanto, tener mayor capacidad de gasto y cubrir sus necesidades en lo que respecta al ámbito económico. De lo anterior, no se advierte facultad alguna por parte del Congreso Local, para, sin previa solicitud de los entes públicos, particularmente en los municipios, contraer deudas y, menos aún, sin que al respecto se cuente con capacidad de pago. Por ello, es indudable, que el ente público interesado y, en su caso beneficiado en la adquisición de un crédito o financiamiento, es el único legitimado para efectuar la solicitud del mismo; criterio que, inclusive, ya es incorporado en legislaciones de otras entidades, como las del Estado de México, Jalisco, Puebla y Veracruz. Así, tenemos que cada gobierno municipal y ente público debe contar con condiciones similares para recurrir al crédito público y destinar esos recursos a inversiones productivas. Al efecto, la capacidad de pago de cada administración municipal o entes públicos durante su desempeño debe ser tal que no restrinja la posibilidad equivalente de otras administraciones, por recurrir al endeudamiento público. No obstante, el artículo 9 fracción 1, de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, dice: " Al Congreso del Estado le corresponde: 1.- Solicitar los informes necesarios para analizar y aprobar, en su caso, las solicitudes de financiamiento estatal y municipal, en los que se incluirán los de sus organismos descentralizados, empresas de participación mayoritaria estatal o municipal y de sus fideicomisos. Asimismo, podrá



otorgar la autorización para la contratación de financiamientos aún y cuando no medie solicitud de parte de las Entidades Públicas, cuando existan circunstancias que así lo requieran o se cuente con recursos suficientes para el pago de sus obligaciones." En tanto que, el artículo 22 de la propia Ley secundaria, establece que en ningún caso se autorizarán créditos que generen obligaciones que excedan de la capacidad de pago de las Entidades Públicas a que se refiere dicha ley. Es por eso, que con la intención de fortalecer la autonomía e independencia y el desarrollo de los entes públicos, es indispensable contar con normas jurídicas que brinden mayor certidumbre a la autorización de la deuda pública, a fin de garantizar la viabilidad y salud financiera de los mismos. En consecuencia, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO. PRIMERO.- Se reforma el artículo 9 fracción I de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas. Para quedar de la siguiente manera: Artículo 9º.- El Congreso del Estado le corresponde: I.- Solicitar los informes necesarios para analizar y aprobar, en su caso, las solicitudes de financiamiento estatal y municipal, en los que se incluirán los de sus organismos descentralizados, empresas de participación mayoritaria estatal o municipal y de sus fideicomisos. Asimismo, podrá otorgar la autorización para la contratación de financiamientos **previa** solicitud de parte de las Entidades Públicas, cuando existan circunstancias que así lo requieran o se cuente con recursos suficientes para el pago de sus obligaciones. SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. Atentamente Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, "Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para todos". Es cuanto tengo que decir, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 2 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a las **Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Antes de proceder al siguiente Punto del Orden del día, esta Presidencia en ejercicio de la facultades conferidas, por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley



sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna la Iniciativa que promovió el **Diputado Alfonso de León Perales**, para efectos de adicionar un artículo 27 Bis a la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, habida cuenta que su objeto se vincula con el contenido de la Iniciativa de Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, por lo que afecto de que dictamine conjuntamente con dicha propuesta legal, la Iniciativa de referencia se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Atención a Grupos Vulnerables**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes identificados en el orden del día con los números 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; y por lo que hace a los dictámenes señalados con los números 1, 2 y 3, se de lectura de una semblanza de los mismos, y así proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputado Erasmo González Robledo, el sentido de su voto, gracias. Diputado Álvaro Barrientos Barrón, gracias Diputado. Diputado Juan Patiño Cruz, el sentido de su voto, gracias Diputado. Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, gracias, Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldua.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por unanimidad

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Patricio Edgar King López**, quien dará una semblanza del dictamen con ***proyecto de Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas***.

Diputado Patricio Edgar King López, Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros Diputados. Daré lectura a la semblanza del Dictamen recaído a la Iniciativa de Ley que regula el Aseguramiento, Administración,

Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas. Las Comisiones de Desarrollo Sustentable y de Estudios Legislativos tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. **Compañeras y compañeros Diputados.** La iniciativa en estudio tiene como propósito expedir la normatividad que regule el procedimiento de administración y destino final de los vehículos automotores, sus accesorios o componentes, que se encuentren abandonados en la vía pública o en los establecimientos de depósito vehicular, por cualquier causa distinta a las establecidas en la legislación penal o de extinción de dominio del Estado. El procedimiento antes referido, consta de los actos de aseguramiento, declaración de abandono, devolución o destrucción total y enajenación como desecho ferroso o chatarra de los vehículos, accesorios o componentes abandonados. Es así, que estas Comisiones dictaminadoras coincidimos con el promovente de la iniciativa, que el ordenamiento legal sometido a nuestra consideración contribuye a lograr una reducción de riesgos en materia de seguridad, y al mejoramiento del medio ambiente, salud e imagen pública. Cabe resaltar, que, como bien lo expresa el iniciador de esta acción legislativa, este procedimiento para determinar el destino final de los vehículos y sus autopartes abandonados, otorga, a aquella persona que se considere con derechos reales sobre los vehículos, accesorios o componentes abandonados, mecanismos para solicitar su devolución, cuando acredite su propiedad ante la autoridad competente. Consideramos que la ley que se pretende expedir, contribuye a disminuir los efectos nocivos que afectan la salud de la sociedad, por el hecho de tener este tipo de vehículos en la vía pública y en los establecimientos de depósito, y a su vez, fomenta la protección al medio ambiente y a la correcta imagen pública de la Entidad. Así también, estamos seguros que con esta nueva normatividad se contribuye al fortalecimiento de nuestra Entidad, en virtud de que ésta es una loable acción que genera confianza, certidumbre, seguridad y tranquilidad a la población, en lo que se refiere al cuidado al medio ambiente y la protección de su salud. Por otra parte, se coadyuva a mejorar el tránsito de vehículos por las calles y carreteras de la Entidad, toda vez que al haber vehículos abandonados en la vía pública se obstaculiza el transitar de la sociedad que se desplaza por ésta hacia sus destinos, por lo que al asegurar éstos vehículos se facilitará la circulación del tráfico en el Estado. Es así que, con base en estas consideraciones, resulta procedente aprobar la expedición de esta Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas, ya que estamos seguros que es un instrumento legal que contribuye a satisfacer las necesidades de los habitantes del



Estado, tomando en consideración que éstas se encuentran en constante transformación, por lo que es necesario adecuar en forma periódica las políticas públicas y las normas que las regulan, buscando garantizar la optimización del quehacer gubernamental, en aras del bienestar de los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en lo particular del dictamen que nos ocupa. Si Diputado a favor o en contra.

Presidente: Diputado Francisco Elizondo Salazar, con relación a que artículo.

Presidente: En virtud de haberse producido en reserva el artículo 9° para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de la votación.

Presidente: Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido aprobados por **30** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el decreto en lo general y por lo que se hace al artículo no reservado, en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso Presidente, en atención al Dictamen que es puesto a consideración del pleno mediante el cual se expide la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas, los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en el artículo 106 y 107 sobre la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, deseamos discutir en lo particular el artículo de proyecto de ley en análisis proponiendo sea reformado en atención a la siguiente exposición de motivos: El proyecto de decreto pretende regular la administración y destino final de los vehículos automotores, sus accesorios o componentes que se encuentren abandonados en vía pública o en los establecimientos del depósito vehicular por cualquier causa distinta a un procedimiento regulado por los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, por ello se establece un procedimiento para determinar el destino final de los desechos ferrosos o chatarra, otorgando además a toda aquella persona que se considere con derechos reales sobre los vehículos, accesorios o componentes abandonados los mecanismos para solicitar su devolución garantizando con ello respeto irrestricto a la garantía de la audiencia constitucional, por ello crea la Comisión para la supervisión y control de la administración de vehículos abandonados integrada por las dependencias de la administración pública estatal, relacionadas en la materia, estableciéndose como el órgano facultado para emitir las declaraciones de abandono de vehículos, accesorios o componentes, determinar su enajenación y destino final, es entonces que consideramos que esta Comisión por el tipo de sus funciones de supervisor debe contar con un representante del Poder Legislativo, que reforma la fracción V, adicionándose la fracción VI al artículo 9 del proyecto de ley

que regula el aseguramiento, administración, enajenación y disposición final de vehículos automotores, accesorios o componentes abandonados para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: El artículo 9. La Comisión sería integrada por el Titular de la Secretaría de Finanzas quién lo presidirá. El dos, la Secretaria de la Secretaría de Salud. El tres el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. El cuarto el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública. El quinto estaría conformada por un Diputado representante del Congreso del Estado. El sexto, el titular de la Secretaría de Egresos quién fungiría como Secretario Técnico. Grupo Parlamentario de Acción Nacional, los Diputados presentes. Compañeros lo externamos en las Comisiones y obviamente que no se encontró quórum para poder hacer esa modificación, ese agregado y hoy en día lo estoy solicitando en el pleno en conciencia de todos los Diputados para que no entremos en una cerrazón de poder hacer modificaciones a las iniciativas que vienen directamente del Ejecutivo, que nosotros tenemos las facultades y obviamente si alguien habla en las Comisiones es para poder contribuir y enriquecer las iniciativas y que sean de gran utilidad para todos los tamaulipecos. Es cuanto.

Presidente: Considerando el planteamiento de reforma o adiciones que el Diputado Francisco Elizondo Salazar formula respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las Comisiones que dictaminan si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Se concede el uso de la palabra al Diputado Patricio Edgar King López.

Diputado Patricio Edgar King López. Gracias Presidente, sólo para puntualizar el tema del artículo 9 que está reservando el Diputado Francisco Elizondo, ayer en las Comisiones en consuno de Desarrollo Sustentable y Estudios Legislativos, sometimos esta propuesta a votación y efectivamente no pasó esta propuesta que el hacía referencia, porque el argumento que nosotros determinamos ayer en las Comisiones es que este es un órgano de naturaleza administrativa y el tema de la fiscalización que el comentaba en la propuesta que hacía que era importante que estuviera un Diputado, pues bueno hicimos referencia que en su momento cuando tengamos oportunidad de revisar las cuentas públicas, ahí es donde ejerceremos nosotros nuestro derecho de poder revisar este órgano que es netamente de naturaleza administrativa y ese fue el argumento que nosotros utilizamos para desechar esta propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto del artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Francisco Elizondo Salazar, al efecto solicito a la Diputada Secretaria Olga Patricia Sosa Ruiz, se sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputada Blanca Valles, el sentido de su voto, Diputada Patricia Guillermina.

Presidente: Compañeros Legisladores, computados los votos, ha resultado con **9 votos a favor, 19 en contra** del Diputado Juan Báez Rodríguez y 1 abstención Diputada Griselda Dávila Beaz, Diputada Aida Zulema Flores Peña, Diputada Laura Felicitas García Dávila, Diputado Erasmo González Robledo, Diputado Eduardo Hernández Chavarría, Diputada Ana María Herrera Guevara, Diputada Adela Manrique Balderas, Diputado Ramiro Ramos Salinas, Diputado Homero Reséndiz Ramos, Diputado el de la voz Ernesto Robinson Terán, Diputado Ricardo Rodríguez Martínez, Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, Diputado el sentido de su voto, disculpe nada más el sentido de su voto, muy bien Diputado, ya me lo dijo en contra, el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, la Diputada Blanca Valles Rodríguez, Diputada Irma Leticia Torres Silva, Diputado Alfonso de León Perales, Diputado Arcenio Ortega Lozano y Diputado Patricio Edgar King López y abstenciones el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas; rectificamos son 9 a favor y 20 votos en contra y 1 abstención.

En consecuencia, ha resultado desechada la propuesta de referencia, en consecuencia queda en sus términos el artículo reservado y se incluye al decreto correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Ricardo Rodríguez Martínez**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el Capítulo II del Título Décimo Séptimo, del Libro Segundo y los artículos 391, 391 Bis, 392, 392 Bis, 392 Ter y 393 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 inciso***

a) fracción XI, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de Estado anexo al número 5 de fecha 17 de enero de 1987.

Diputado Ricardo Rodríguez Martínez. Honorable Asamblea Legislativa; con el permiso de la Mesa Directiva, me permito leer la semblanza del Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el Capítulo II del Título Décimo Séptimo, del Libro Segundo y los artículos 391, 391 Bis, 392, 392 Bis, 392 Ter y 393 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 inciso a) fracción XI, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 5 de fecha 17 de enero de 1987. Las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Justicia tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado hace unos momentos, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el siguiente Dictamen. Compañeras y Compañeros Diputados. La acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito reformar la denominación del Capítulo II del Título Décimo Séptimo, del Libro Segundo, así como diversos artículos para incorporar al Código sustantivo del Estado el delito de Desaparición Forzada de Personas, las penas, los atenuantes y agravantes, así como las conductas relacionadas con el hecho delictivo, para quien cometa dicho ilícito, así también se plantea añadirlo al catálogo de delitos considerados como graves dentro del Código de Procedimientos Penales del Estado, con la finalidad de combatir la criminalidad y fortalecer los derechos humanos de la sociedad tamaulipeca. La seguridad pública es una función a cargo de los tres niveles de gobierno constitucionalmente, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en el Estado, corresponde al Ejecutivo velar por la seguridad de sus habitantes, trabajo que se ha desempeñado a través del replanteamiento de una política integral del combate a la inseguridad. De igual manera a nivel internacional se ha propugnado por establecer esto como obligación del Estado, la protección y la seguridad de las personas, lo que se ha reconocido por nuestro país, como Estado parte, al signar varios tratados internacionales. Con relación a este delito, al de Desaparición Forzada de Personas, es preciso señalar que es una conducta que se ha penalizando de manera severa, tomando en cuenta que dicho delito *viola múltiples derechos esenciales de la persona humana de carácter inderogable, tal como están consagrados en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de Derechos Humanos*, es por ello que nos pronunciamos a favor para establecer dentro del Código Penal del Estado se tipifique como una conducta constitutiva de delito, la *Desaparición forzada de personas*, en un Capítulo, encuadrando que dicho delito, puede ser cometido tanto por servidores públicos como

por particulares, y de igual manera apoyamos que este sea considerado como delito grave y se incorpore al Código de Procedimientos Penales en el catálogo correspondiente, al considerar que éste delito lesiona de manera grave, tanto los derechos de las personas como los derechos de la sociedad en general. Convencidos de que con esta reforma se asegura por un lado, el derecho a la libertad y por otro lado el derecho esencial e intrínseco del ser humano, reconocido como un derecho universal, y por ende no le puede ser arrebatado ni restringido, sino en situaciones y mediante las exigencias previstas en la ley, y que en estas diversas ocasiones algunos servidores públicos abusan indebidamente del poder que como autoridad se les otorga, coludidos entre sí, o apoyados con personas de la sociedad civil. Ahora bien, cabe señalar también que dentro de los trabajos desarrollados para emitir el dictamen que hoy se presenta se propuso uniformar el concepto de la denominación de delito, quedando como desaparición forzada de personas, en concordancia con la definición internacional con relación a la inhabilitación contenida dentro del segundo párrafo del artículo 391 bis para los servidores públicos que cometan este delito, se incrementa la pena mínima para quedar de 5 a 20 años. Y por lo que hace al tercer párrafo del mismo numeral respecto a la inhabilitación quien teniendo a su cargo la investigación del delito se incrementa la máxima para quedar de 5 a 15 años. Esto tomando en consideración que se trata de servidores públicos encargados de la procuración de justicia. También se replanteó el texto del artículo 392 bis de las fracciones para dar así mayor claridad y también se incorporó la denominación completa del delito dentro del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales. Mención especial que me permito hacer, porque se desahogó un trabajo en las comisiones que tuvimos la oportunidad de trabajar en este dictamen y tanto la iniciativa como las modificaciones propuestas fueron acordadas de manera unánime. Todo ello con el objeto de fortalecer el contenido de la reforma, perfeccionar la redacción de los dispositivos legales para su aplicación, pero también para su plena interpretación. Es así que consideramos de gran importancia desde todos los ámbitos y los índices de criminalidad y al mismo tiempo brindar seguridad jurídica a todos los ciudadanos y la sociedad civil. Por tal motivo, los invitamos a emitir su voto en sentido positivo y a favor del presente dictamen a la luz del impacto positivo que tendrá en favor de toda la sociedad tamaulipeca. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Diputado Heriberto, el sentido de su participación Diputado, gracias. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Con el permiso de la Mesa Directiva; con su anuencia de la asamblea. Hoy vamos a ser testigos de una iniciativa y que venimos a votar de una de las demandas más importantes que en los últimos años había estado planteando de manera exigente y recurrente, la sociedad civil tamaulipeca. Continuamente en los medios de comunicación en los que todos y la gran ciudadanía tiene acceso, electrónicos, por internet, físicos, videos, eran recurrentes de manera sistemática los abusos de poder de quienes detentando al margen y con el amparo de la ley, una responsabilidad para otorgar y garantizar seguridad pública. por eso hoy celebramos que no solamente se tipifique ya este delito de la desaparición forzosa y que tenga un alto también a las autoridades para que antes de ejercer cualquier tipo de detenciones prevalezca el respeto al libre tránsito, el respeto a los derechos humanos, el respeto a la legalidad. Y por otro parte también, es muy claro señalar que pone también el asunto y la responsabilidad de la sociedad en general. Porque no solamente es causal del delito lo que haga el servidor público, sino también el integrante de la sociedad, sea hombre, sea mujer al amparo de la ley tendrán que cumplir en ambos sentidos. Por eso importante destacar que hoy se aborda un tema importante en el que la desaparición forzosa era una de las exigencias más importantes de la sociedad y que se tipificara, porque el delito puede existir, pero era un delito que existía de manera administrativa, en el que sin ninguna indagatoria y sin ninguna investigación simple y sencillamente no había condiciones para juzgarlo, retenerlo o encarcelarlo. Simplemente al argumentar en una entrevista de dichos, la autoridad decía que no era cierto lo que decía el afectado y el afectado finalmente no podía concretar la denuncia y eso ocasionaba un círculo vicioso de denuncia y represión. Pero creo que hoy viene a marcar un alto importante en la construcción de lo que nosotros hemos venido construyendo y exigiendo desde que ha iniciado esta legislatura. Que se siga construyendo, el que se siga abonando en un marco de seguridad en el que tengan que adecuarse, reformarse, adicionarse o modificarse el marco jurídico que hoy actualmente rige la vida constitucional de Tamaulipas. Por eso hoy celebramos esta iniciativa y por eso hoy vengo a razonar mi voto, que es un voto en favor de la sociedad civil, esa sociedad civil, que inclusive aquí en Ciudad Victoria, recientemente se hizo una marcha, pues parte de esas grandes demandas que ha señalado mucho a sus madres de familia o padres. Hoy viene a ser muy importante que tengamos este marco referencial y que tengamos una instancia de denuncia que va a otorgar sanciones severas a quien abuse de una autoridad conferida por el pueblo. Y a la sociedad civil también que abuse en uso de su potencialidad



económica, social o de credo, pueda tener también un castigo y en ese sentido mi voto es a favor. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputado Heriberto Ruíz, el sentido de su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Heriberto Ruíz Tijerina**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto por el que se derogan, modifican y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Código Fiscal del Estado y la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios.***

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Con el permiso de la Mesa, con el permiso de la Asamblea. **Semblanza del Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto por el que se derogan, modifican y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Código Fiscal del Estado y la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios.** Las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos tuvimos a bien realizar el

análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. **Compañeras y Compañeros Diputados.** La acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito establecer mecanismos legales para crear un Tribunal de Justicia Administrativo como órgano de resolución de conflictos entre particulares y autoridades en el ámbito municipal, el cual se encargará de impartir justicia administrativa respecto a actos administrativos de los Ayuntamientos. Cabe acotar, que la justicia administrativa comprende todos los instrumentos jurídicos que los diversos ordenamientos han establecido para la tutela de los derechos subjetivos y de los intereses legítimos de los administrados frente a la actividad administrativa, es decir, emanado de las leyes inherentes al procedimiento administrativo, los recursos internos, así como otro tipo de control jurídico sobre las autoridades administrativas. Entorno a lo anterior, es de establecerse que el control jurisdiccional, es considerado, sin duda, el medio de excelencia para reencauzar la función administrativa tanto del Estado como de los Municipios para que ésta cumpla sus propósitos de manera eficaz, lo que justifica la necesidad de contar con órganos jurisdiccionales como el que se pretende instituir. En el Estado moderno la impartición de justicia está ligada al respeto de la legalidad y ésta es la parte fundamental de la función jurisdiccional que corresponde a los órganos de justicia administrativa, pues cuando existe certeza sobre la aplicación del derecho, hay confianza en el funcionamiento de las instituciones. Por ello es que los Tribunales de Justicia Administrativa, tanto en el ámbito estatal como de los municipios, están llamados a ser los guardias del principio de legalidad, del respeto a la ley y de la protección del ciudadano ante cualquier abuso de autoridad derivado de la inexacta o irregular aplicación de la ley en las determinaciones que emite a través de los actos administrativos propios de su esfera de competencia. Ahora bien, como se señaló con antelación, hace falta consolidar en nuestra entidad federativa la justicia administrativa en el ámbito de los municipios, ya que si bien es cierto esta vertiente jurisdiccional tiene sustento en el artículo 321 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, resulta necesario que este tipo de justicia evolucione para que se dé la posibilidad de generar hacia su interior la creación de órganos jurisdiccionales que permitan dirimir con plena imparcialidad y con mayor eficacia los conflictos que se susciten entre particulares y autoridades respecto a los actos administrativos emitidos por estos últimos, para que así los Ayuntamientos no se ostenten como juez y parte en el desahogo de los recursos mediante los cuales se impugnen sus decisiones, como sucede en algunas hipótesis actualmente. Esto es así ya que actualmente en el Capítulo del Código Municipal relativo a los recursos administrativos, mismo que da sustento a la justicia administrativa de los municipios, se establece que tales medios de impugnación deben interponerse ante el Secretario del Ayuntamiento, el cual emitirá un dictamen que someterá a la consideración del Cabildo por conducto del



Presidente Municipal, lo que denota una probable resolución definitiva carente de eficacia, pues en principio las inconformidades hechas valer mediante los recursos establecidos son dictaminadas por una de las autoridades del esquema administrativo del Ayuntamiento, como lo es precisamente el Secretario del mismo, el cual, al ser ciertamente responsable de la función administrativa del Gobierno Municipal, es susceptible que sus dictámenes adolezcan la certeza jurídica de la que debieran estar sustentados, pues en su tramitación y resolución intervienen autoridades administrativas y políticas más no jurisdiccionales como se amerita. Por lo que hace a la organización y funcionamiento, así como a la competencia a la que se ciñe el ejercicio de atribuciones del Tribunal de Justicia Administrativa Municipal, estimamos que, en los términos que se propone, se aprecia una composición estructural sencilla y dinámica, así como un mecanismo procedimental accesible y ágil que garantiza una impartición de justicia pronta, expedita y efectiva. En su generalidad, consideramos procedentes todas y cada una de las disposiciones normativas que regulan la integración del órgano jurisdiccional, su funcionamiento, competencia y demás relativas a su creación y sus fines. Es cuanto Diputado Compañero.

Presidente: Gracias Diputado. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia querido Presiente y mi amigo de la Mesa Directiva de todos y cada uno de mis compañeros y compañeras legisladores y legisladoras. En estos precisos momentos el único puesto eleccionario de controvertido Licenciado Alejandro Etienne Llano es de Presidente Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin embargo el ex jefe del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ya se cree gobernador de nuestra entidad y pretende usurpar funciones

ante ella y ante esta representación popular. El PRD ya ha demostrado con pelos y señales por no decir que con peras y manzanas, dejándolo bien claro, centrémonos en la última Iniciativa que nos ha presentado el alcalde victorense del cual ahora se ocupa en este Pleno y que efectivamente ayer se discutió en la Comisión Legislativa, y en cual dictaminaron. En dicho documento lleva el Título siguiente, Iniciativa con proyecto de Decreto con el que se derogan, modifican y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado, Código Fiscal del Estado y la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus municipios. Ya que el Licenciado Alejandro Etienne, que es Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, en ejecución al acuerdo y cabildo 4/01/07 del 2014, que fue tomado en la décima cuarta sesión ordinaria que se celebró el 1º de julio del 2014. Como siempre ocurre se cocinan los dictámenes que le complacen a ciertos políticos, encumbrados y la Unidad de Servicios Parlamentarios, nos preparó un apantallante cuadro comparativo entre las normas en vigor y las reformas que desean introducirse, pero nuestro personal de apoyo se apresura y omite aclararnos si la iniciativa en trámite satisfacía de fundamentos jurídicos indispensables que ayer decían en la Comisión que cumplió cabalmente, como siempre dicen que cumple el alcalde de Victoria. Al PRD le extraña esta actitud porque lo primero que debe resolverse es quién promovía la reforma y si tenía competencia para hacerlo, ahí defendieron los de Servicios Parlamentarios, porque ya saben que la oposición siempre nos enfrentamos al aparato gubernamental del Congreso, nada más asesoran a los priístas y hasta mal, por suponer de buena fe que la Unidad de Servicios Parlamentarios, incurre en errores ajenos a su voluntad, vamos a hacer la chamba que a ellos les tocan, les voy a hacer la chamba aunque a veces hacen tantos errores, el simple examen de la Iniciativa que se estudió puso en manifiesto que buscaba introducir encomiendas al Código Municipal, al Código Fiscal del Estado y a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y del Municipio, se trata de normas jurídicas generales aplicables en todo Tamaulipas, sí circunscribirse al Municipio capitalino de Victoria exclusivamente para explicarnos todavía mejor, rebasarlos resaltaremos que no se trata de bando de policías y buen gobierno, ni de reglamentos, ni demás disposiciones administrativas de observancia general en determinado municipio. Creo que lo que aquí se ha resumido es bastante fácil de entender, estoy así en condiciones de demostrar que sorprendemos en flagrancia al alcalde municipal de Ciudad Victoria, usurpando funciones ajenas a su encomienda, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a través del artículo 64 reconoce al Gobernador entre otros servidores públicos el mal llamado derecho de la Iniciativa que en realidad es una facultad, es un derecho que tiene el ejecutivo. El mismo ordenamiento supremo mediante el artículo 91 de la fracción décima segunda, permite al Jefe del Ejecutivo Estatal, iniciar ante el Congreso las leyes y decretos que estime convenientes para el mejoramiento de las funciones y poder público del estado. Es cierto que el artículo 64 de la fracción IV de la Carta Magna tamaulipeca,

extiende a los ayuntamientos la facultad de iniciar leyes y decretos, no obstante esto se haya sujeto a límites muy precisos que no admiten confusiones. Efectivamente el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en su artículo 49 fracción II especifica que los ayuntamientos pueden iniciar leyes y decretos en el Congreso del Estado, pero nada más para asuntos de sus respectivas localidades, subrayo y enfatizo que el marco normativo contrae la iniciativa de los ayuntamientos a cuestiones de sus localidades, y si hubiera la tentación facilona de pisotear el citado Código, se violentaría sin tapujos el orden constitucional del país. Lo anterior debido a que la Constitución General de la República, en su artículo 115 fracción II estipula que los ayuntamientos ejercerán sus funciones de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados. Y esas leyes están agrupadas o reunidas, ni más ni menos que en el Código Municipal de Tamaulipas, entonces por trasgredir el Código Municipal en los términos señalados, la iniciativa de Alejandro Etienne se contrapone a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en vez de limitarse a los asuntos de su propia localidad pretende reformar normativas que van más allá del Municipio que administra, como si fuera ya el gobernador de Tamaulipas, están de por sí graves estas irregularidades y se complementan otras adicionales imposibles de ignorar. El Licenciado Alejandro Etienne, desarrolla su iniciativa en primera persona en singular, se desprende por consiguiente, que la promueve en calidad de Presidente Municipal aunque ayer el aparato gubernamental del Congreso, demostró y dice que es el cabildo, con ello se vuelve a desatinar en tremenda forma. La Carta Magna Tamaulipeca, otorga la facultad de iniciativa a los ayuntamientos, no a los presidentes municipales por sí mismo, queriendo darnos atole con el dedo alegan que hay un acuerdo de cabildo que le delega supuestos poderes para presidir del ayuntamiento en la indicada gestión, cualquier cosa que sea un simple acuerdo de cabildo está muy por debajo de la Constitución Local, en el artículo 64 fracción IV, que consta, las iniciativas a los ayuntamientos en conjunto, no a los alcaldes por separado y como si fuera su especialidad fuera los tropezones y errores, el Presidente Municipal de Victoria, hasta ahorita no le atina a ni una, pero tiene la maquina autoritaria aplastante y el aparato gubernamental que como quiera le aprueban sus errores. Pero en esta ocasión me voy a ir a los tribunales, no me voy a quedar solamente en una denuncia aquí en esta tribuna, si bien pretende ampararse en una inadecuado acuerdo de cabildo, ni lo transcribe ni proporciona copia certificada del mismo, a falta de otras falta, basta y sobra esta falla para desechar esta iniciativa del Licenciado Alejandro, recordemos que hace poco a varios ayuntamientos este Congreso le rechazó su propuesta de tablas catastrales del 2015, con el pretexto de que no incluyeron el relativo acuerdo de cabildo y como dice el dicho o todos coludos o todos rabones, de pilón el alcalde pone la cereza al pastel, pues la iniciativa en comento nunca la firma que ayer ya lo demostraron le han de haber ido a pedir la firma al Secretario del Ayuntamiento y al



Presidente para demostrarle que si la tenían porque anteriormente no la tenían, pero vuelvo a repetir nos enfrentamos al aparato gubernamental y lo bueno es que hay antecedentes, que siempre pierden en los tribunales las demandas, así que esta demanda la voy a ganar en los tribunales, estoy plenamente seguro, ya hay experiencia en eso, también con tales intenciones vamos o más bien la máquina autoritaria le va hacer un flaquísimo favor ya que por la vía jurídica yo voy a echar abajo esta pretensión, reformas, ya que un candidato a gobernador puesto en ridículo en esta instancias jurisdiccionales se va a ver pésimo a menos que de esto justamente se trate en cuyo caso no quiero estorbarles, por lo pronto sé, que esto va a sorprenderles, que sé que van argumentar mil cosas como lo hicieron ayer en la junta de comisiones, nunca aclararon lo del Código Fiscal, siempre se fueron por otras vías, pero a final de cuentas la mayoría priísta aplastante, la maquinaria pues la votó a favor, pero no solamente es eso, votan esta iniciativa y no ven primeramente el presupuesto para aplicar lo presupuesto del tribunal de justicia que se va hacer administrativa en los municipios, pero además vamos más allá, va a ser juez y parte, para los que leemos la iniciativa, el cabildo es el que va a nombrar al juez administrativo, o sea va ser juez y parte y solamente el cabildo es el que le va a pedir las cuentas y le va a rendir cuentas, entonces de qué se trata, entonces para qué tienen a este, es como el controlador, pues contraloría nunca hace nada porque lo nombra el cabildo, son los mismos, es juez y parte, si lo nombraran como el DF que fue un controlador social ciudadano, sería otra cosa, pero aquí aparte de inventar puestos, aparte de hacer más burocracia, a parte se quejan, y yo me acuerdo que la tenencia se quejaban de la falta de presupuesto, que si quitábamos la tenencia bajaba el presupuesto y cuánto va a costar tener un juez administrativo compañeros, va a ser gratuito, va a ser honorífico y aparte se nombra juez y nada más va ser juez, no va a tener equipo, no va a tener oficina, no va a tener personal, y nos estamos quejando de que quitábamos la tenencia del presupuesto. Ahora esta iniciativa es de Victoria, por qué la quieren aplicar en los 43 municipios, ya checaron los presupuestos de los 43 municipios si apenas los vamos a debatir en próximos días y ya le estamos aumentando a la burocracia, ya le estamos aumentando más personal, por quedar bien con Alejandro Ettiene, por no querer estudiar bien, les aseguro, les prometo, que les voy a ganar en los tribunales y se las voy a dedicar al aparato gubernamental comandado por una gran amiga, pero ya ha perdido siempre en los tribunales. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado Valdez, Diputada Aida Zulema.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Como integrante de la Comisión de Asuntos Municipales, solicito se me conceda el uso de la palabra, sobre el tema que nos ocupa.

Presidente: Con mucho gusto, esta Presidencia le concede el uso de la palabra, desde la misma curul, gracias Diputada.

Aida Zulema Flores Peña. Muy amable, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, Honorable Pleno Legislativo. Efectivamente el día de ayer la Comisión de Asuntos Municipales dictaminó el caso que el día de hoy nos ocupa en esta tribuna, debo señalar que si bien es cierto el debate fue a juicio, también no es menos cierto que en los documentos que en tiempo y forma se remitieron a este Honorable Congreso del Estado por el promovente y signado por el Secretario del Republicano Ayuntamiento, en los anexos correspondientes se refiere específicamente el documento en el cual se basa la presente iniciativa y hoy dictamen. Se tiene el documento que avala justamente la integración del Acta de Cabildo, donde se acuerda procedente dar la solicitud correspondiente amén de ello el artículo 49 del Código Municipal, debemos señalar que si bien es cierto es enunciativa, también es menos cierto que no es limitativa e independientemente de ello, en tiempo y forma fueron razonados, debatidos los argumentos tanto del compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas, como de quienes integramos las Comisiones en consuno que el día de ayer actuamos. Aunado a ello compañeros legisladores, yo quisiera señalar que el tema que el día de hoy nos ocupa como lo es el de preservar los derechos humanos, las garantías individuales de quienes integran o forman parte de la estructura municipal de los diversos municipios, la esencia, la base de crear esta, digamos instancia para aquellos trabajadores hemos tenido quejas por parte, yo creo que nada más del municipio de Victoria, sino de los restantes municipios y la queja constante que cada que termina una administración, son vulnerados los derechos de los trabajadores, por ello creo, que independientemente de la postura que cada uno de nosotros tengamos debemos de ver, intrínsecamente cual es la esencia de este dictamen que el día de hoy se votará, por lo cual exhorto a los compañeros legisladores, que velemos por la seguridad jurídica de los trabajadores. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ayer precisamente en comisiones no tenían los documentos, solicito en este momento a la Presidencia la versión estenográfica de la Comisión de ayer para que me le hagan llegar para demostrar a propios y extraños que la propia compañera Aida Zulema en ese momento ella relata, me acaba de llegar el documento del Acta de Cabildo que no venía. Ahí en la versión estenográfica vienen varias del debate, pero vienen varios documentos que no se habían presentado en tiempo y forma y que precisamente con el aparato gubernamental le hizo llegar en ese momento a la compañera Aida para que pudiera

debatir, inclusive ahí se hablaba y hubo un debate intenso, yo no estoy en contra de la iniciativa, estoy en contra del procedimiento. Yo siempre dije ayer en comisión, por eso estoy pidiendo la versión estenográfica, porque ahora resulta que los malos somos los de oposición siempre cuando los del PRI son los que siempre les dan de cocotazos a los ciudadanos, yo solamente solicité con la Ley en la mano que nadie me debatió con la Ley en la mano ayer, lo que he estado diciendo ahorita, que no es aplicable para los 43 municipios una iniciativa de un municipio, porque están tratando de modificar el Código Fiscal del Estado y dos, yo estoy de acuerdo en que de esa iniciativa se hiciera y se hiciera exclusivamente para la capital, porque eran los que la promovió, el ayuntamiento de Victoria, en eso estaba y estoy totalmente de acuerdo, lo que no estoy de acuerdo es en que se viole el estado de derecho en que vivimos si yo voto me voy a contradecir, si voto ahorita a favor me voy a contradecir de lo que ayer debatí y lo que estoy demostrando ahorita con la Ley en la mano. Su fuera exclusivamente aplicable como lo dice el Código Municipal y que la iniciativa sea exclusivamente para Victoria, yo si estaría de acuerdo compañeros, porque cada municipio puede presentar iniciativas para su municipio, pero no presentar un municipio para aplicarlos en todo el Estado, al rato cualquier municipio va a presentar iniciativas y se van aplicar en todo el Estado, violentando como lo estamos haciendo ahorita lo del Código Fiscal del Estado, que es facultad del Ejecutivo, todo lo que son las Leyes del Estado es facultad del Ejecutivo, no es facultad de un cabildo. Así que quede bien claro y créame compañera y yo creo que a Usted le consta que soy de los que más defiendo al pueblo, a los ciudadanos y claro que yo quisiera que estuvieran en defensa cada uno de los empleados que trabajan en el municipio, pero si tuviéramos también gobernantes honrados, no tuviéramos problemas tampoco con los empleados de los municipios, pero desgraciadamente toca cada alcalde que válgame Dios. Gracias.

Presidente: Solicito a la Secretaría General, proporcione el material solicitado por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular para tal efecto instruyo al Diputado Edgar Patricio King López, que consulte si alguno Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.



Presidente: Gracias Diputado. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Rigoberto Garza Faz el sentido de su voto, gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **22 votos a favor, 0 abstenciones y 9 votos en contra** de los Diputados Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente y el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación, para regularizar la posesión del inmueble que ocupa el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 139 "General Cándido Aguilar Vargas"***, esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Diputada Griselda, el sentido de su participación.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios



parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Griselda Dávila Beaz.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Muchas gracias compañero Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; solamente hago uso de la tribuna para solicitar el apoyo y su voto a favor del dictamen que nos ocupa y hacer un poco de historia en lo que es esta institución muy importante para el municipio de San Fernando. El CBTA 139 quien tiene su sede en el Ejido Francisco Villa, uno de los ejidos más importantes para Tamaulipas y para México. Con tres extensiones, una que es en la cabecera municipal de San Fernando, otra en el Ejido San Germán y una más en la colonia agrícola Francisco González Villarreal. Este terreno se utilizará para la extensión de San Fernando quien tiene una capacidad de 550 alumnos e iniciaron ellos con dos aulas, tenían el terreno en comodato y hoy en la administración pasada de hecho ya se había solicitado la donación de este terreno y se solicita nuevamente en la administración actual. Y decirles que ahorita la extensión de San Fernando con recursos propios de los alumnos y con actividades que han realizado los padres de familia, hoy cuenta con 8 aulas, les digo al inicio tenían solamente dos, esta extensión gracias a Dios y al trabajo de los maestros, de los alumnos y padres de familia, ha ido creciendo y hoy también tienen la oficina administrativa, tienen la sala de maestros, una bodega, sus sanitarios y obviamente para ellos es de gran utilidad que este terreno les pueda ser donado para que puedan ellos acceder a los recursos públicos, tanto del gobierno municipal, estatal y federal. Y es por ello que les pido y solicito su voto a favor del dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Laura Felicitas García Dávila, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputada Patricia Rivera, el sentido de su voto, muchas gracias Diputada muy bien.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro Integral de Justicia***, esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo



número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Francisco Elizondo Salazar, el sentido de su voto, gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en la colonia Benito Juárez, a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, donde se asienta el Plantel 05 Victoria***, esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la "Fundación Down Victoria", A.C.***, esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular,



declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, el sentido de su voto, muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor organismo público descentralizado, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, para regularizar la posesión del inmueble que ocupa la "Guardería Infantil DIF Tamaulipas", de la Colonia Liberal***, esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, el sentido de su voto, muchas gracias Diputado. Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y de autonomía municipal, solicita al Titular del Ejecutivo y a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que de manera coordinada adopten las medidas que estimen conducentes para diseñar e implementar, progresivamente y a la brevedad, Programas de Obras de Pavimentación y Repavimentación de calles y avenidas, aplicando, al efecto, el máximo de recursos económicos posibles, a fin de que, antes de finalizar sus respectivas funciones constitucionales, se observe una mejoría evidente en la calidad del servicio público de calles, parques y jardines, y su equipamiento, en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos territoriales***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Diputado Alfonso de León, el sentido de su participación.



Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. No comparto las consideraciones y tampoco el punto decisorio “Único” del dictamen en discusión. No es verdad que mi propuesta de punto de acuerdo sea improcedente; obviamente, tampoco podría quedar sin materia ante la realidad evidente que no requiere mayores explicaciones, pues hasta un niño sabe que las calles y avenidas de cualquier ciudad del Estado carecen de la debida atención de parte de sus autoridades más cercanas. Ni siquiera la capital de Tamaulipas es ajena a esta situación. Lamentablemente son muchos los problemas relacionados con la polución y las molestias que, como daño directo o colateral, sufren los automovilistas y quienes transitamos en casi cualquier colonia o fraccionamiento. La dictaminadora, al final de la hoja 8 de su documento, afirma que el servicio público de pavimentación “no es el único que están obligados a prestar” tanto el Estado como los Municipios, y que “en muchos de los casos no es el más apremiante”; también admite que la pavimentación entraña un servicio público de suma importancia para el desarrollo colectivo. De las dos negativas y una afirmativa reseñadas, que declara el dictamen, se advierte que mi iniciativa para solicitar al Gobernador y a los ayuntamientos la adopción de programas específicamente encaminados a construir un medio ambiente sano, mediante la pavimentación y repavimentación es plenamente procedente, pues, si la dictaminadora reconoce: Que no es el único servicio que los gobiernos estatal y municipales están obligados a prestar, con ello reconocen implícitamente, que dicha urbanización es uno de los servicios públicos básicos con que deben de contar los habitantes de Tamaulipas, para poder vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, conforme con lo dispuesto en los artículos 4 y 115 base III de la Constitución Mexicana y 11 párrafo 1 del Protocolo de “San Salvador”, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales, tratado internacional en que funde mi propuesta. El derecho a la ciudad comfortable es inclusive uno de los derechos humanos emergentes, donde los espacios públicos presuponen la existencia de gobiernos y estadistas que garantizan a sus habitantes un mejor nivel de vida, conforme al postulado de los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pues evidentemente la

pavimentación se relaciona con el derecho a una vivienda digna, en el sentido de que, cuando existen calles de terracería o generalmente en mal estado de construcción, el fenómeno de la polución se convierte en un problema serio que amenaza la salud de las familias, y afecta el transporte y la circulación de vehículos, de tal forma que la situación es como si los habitantes de estos lugares no vivieran en las ciudades, sino en las zonas donde la civilización no ha llegado. Que, en muchos de los casos, la pavimentación no es el servicio público más importante, (dice la dictaminadora) esa negativa en todo caso envuelve la afirmación de que en algunos casos sí lo es. Por ello es que mi propuesta adquiere importancia y es perfectamente procedente, pues la dictaminadora admite y reconoce que en ciertos casos es tan apremiante ese servicio público que, en realidad, no habría necesidad de solicitar de las autoridades competentes en materia de obras públicas la debida atención a este problema. Sin embargo, precisamente, como el problema ha llegado a tales extremos, sin que se advierta que esté en los planes y programas de gobierno realizar acciones inmediatas ni programadas para dar solución al desastroso estado que guardan las calles y avenidas de las ciudades, es por lo que mi iniciativa resulta pertinente. También dice que la pavimentación entraña un servicio público de suma importancia para el desarrollo colectivo, implica asimismo la afirmación de que, la desatención a este servicio a la comunidad entraña subdesarrollo que además es inadmisibile en un estado de estadistas y gobiernos que en los informes pintan cuadros muy bonitos cuando la realidad es que no existe voluntad política en este poder y en ningún otro para enfrentar y dar solución a dicha problemática social. Por otra parte, en la página 9 del dictamen, se afirma que así como en algunos centros de población impera la necesidad de realizar obras de pavimentación, también en otros resulta apremiante la introducción de otros servicios públicos, como el agua, la luz y el drenaje, y que por ello los gobiernos al inicio de cada gestión administrativa, tienen la obligación constitucional y legal de establecer una planeación estratégica del desarrollo, entre otras cosas, asignando los recursos para otorgar de la mejor manera posible los diversos servicios públicos, según su esfera de competencias, las necesidades y prioridades de la población. Al respecto, por una parte es de mencionar que tales consideraciones reiteran que en algunos centros poblacionales resulta prioritario pavimentar, más que cualquiera otra obra o servicio público, y ello sería suficiente para declarar procedente mi iniciativa. Por otra parte, es cierto que la planeación estratégica se realiza al inicio de cada administración, pero también lo es que presenté mi iniciativa el 19 de enero de este año, cuando recién iniciaban las administraciones municipales. En todo caso, los programas de desarrollo son evaluables, revisables, modificables y verificables. Es así que, en los casos en que resulta notorio y manifiesto que esos proyectos no atienden las necesidades y prioridades de la población, sino que solo se realizan obras de relumbrón que nadie pidió, sino únicamente sus privilegiados colindantes, este Congreso tiene el deber

ineludible de instrumentar un diálogo institucional con el Ejecutivo y con los Presidentes Municipales, para, al menos, solicitar la atención preferente para el pueblo, en cuanto a obras de pavimentación se refiere, o de plano, ser contra peso a las deficiencias políticas públicas de la mayoría de las administraciones municipales. El caso es que la sociedad percibe que no se están haciendo bien las cosas en cuanto a pavimentación se refiere, y prueba de ello es que ha habido algunos problemas sociales que han hecho crisis, respecto de obras de puentes y vados caídos, obras cuya construcción requiere, ciertamente también de pavimentación. Conviene recordar, asimismo, y esto es fundamental, que en la reciente reforma constitucional en materia política de 10 de febrero de 2014, se modificaron, entre otros, los artículos 26 y 115 de la Carta Magna, tanto en materia de planeación nacional democrática y deliberativa del desarrollo, a fin de que, en ese sistema, el Congreso de la Unión tenga la intervención que señale la ley, como que, el estado deba adoptar para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular. De lo que este Pleno entienda por “democracia deliberativa” en los procesos de planeación del desarrollo, así como, por “régimen representativo, democrático y popular” del Estado depende la forma en que vigilamos a la administración pública, y damos o no eficacia al mandato constitucional. Aplicado al marco local, dicha reforma constitucional presupone que este Poder no debe seguir siendo sólo figura decorativa y oficina de trámites legislativos de las administraciones en turno, según se le ha considerado por muchos años. La dictaminadora pues, resulta incongruente cuando pretende desechar mi iniciativa por una supuesta improcedencia que solo existe en la pseudo lógica y sinrazón de la pasada Diputación Permanente. Otra percepción es que, no es necesariamente cierto lo que afirma el dictamen en la misma página 9, en el sentido de que los gobiernos estatal y municipales “ponderan la aplicación de los recursos públicos a la atención de las necesidades más apremiantes de cada comunidad, con base en sus planes y capacidades presupuestales”, pues resulta evidente que la población ha tenido que organizar protestas para exigir que se lleven a cabo obligadamente las necesarias. En ese contexto, bien haría este Congreso en recomendar a las administraciones públicas referidas ejercer la figura del presupuesto participativo, para que sean los propios destinatarios de las obras y servicios públicos quienes determinen las prioridades de urbanización, y a efecto de que la pretendida ponderación sea determinada más por el peso de la opinión ciudadana que por la imposición de sus autoridades. En otra de sus consideraciones, al final de la página 10, la diputación permanente estimó que tanto el gobierno estatal como los municipales “llevan a cabo la ejecución de sus programas de mejoramiento urbano, y su ejecución se desarrolla de acuerdo con la disponibilidad presupuestal”, sin embargo, no es esto lo que percibe la población. Los habitantes del estado perciben que el gobierno es muy bueno para crear, aumentar y cobrar impuestos y contribuciones, pero no es mejor

para administrar los recursos disponibles, pues cada trienio o sexenio salen nuevos ricos, sin que los titulares de obras públicas, por ejemplo, sean correctamente auditados. Bajo el principio de honestidad, los dictaminadores saben que basta ir a cualquiera de las colonias o fraccionamientos de cualquier ciudad del estado para percatarse de la desafortunada situación de las calles y avenidas, del mal estado de los pavimentos, donde los hay; y, sin embargo, ninguna empresa constructora, ha sido demandada en los últimos años por la Auditoría Superior por construir o pavimentar con materiales de mala calidad, lo cual no se puede ocultar, pues, como dice el refrán: “Lo que no lo descubre el tiempo, lo descubre el agua” como resulta en la problemática que nos ocupa. Por ello, la propuesta de un punto de acuerdo en el que se solicite la implementación y aplicación de planes y programas integrales e intensivos, tiene por objeto garantizar que al final de cada administración sea notorio y generalizado algún avance y mejoría en la calidad del servicio público de calles, parques y jardines, y su equipamiento, en el marco de sus respectivas atribuciones y demarcaciones territoriales. De ahí que sea incierta la afirmación con que, finalmente, concluye la diputación permanente, en el sentido de considerar como “no factible” formular la solicitud propuesta para realizar actos que, a decir de la dictaminadora, “ya están previstos, y en muchos de los casos seguramente en proceso de ejecución”; afirmación esta última que resulta dogmática, pues supone algo sin acreditarlo, como si tal afirmación tuviese efectos mágicos. En las referidas condiciones, me aparto de las consideraciones y la conclusión del dictamen en discusión, y reitero que votaré en contra del mismo, por considerar que es plenamente procedente mi propuesta, e infundada y carente de motivación la opinión de la Diputación Permanente. Pero también formulo el reto a los diputados que, aquí sí, seguramente aprobarán el dictamen en la programada línea estratégica que los une, a explicar públicamente a los ciudadanos, el por qué decidieron no molestar a los alcaldes acerca de la urgente e imperiosa necesidad de pavimentación y repavimentación de las ciudades, cuando todos sabemos que terminará el trienio y el sexenio, sin que esta problemática social se solucione. Muchas gracias por mi parte es cuanto.

Presidente: Esta presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria Olga Patricia Sosa Ruiz, se sirva a someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



Presidente: Diputada Laura Zarate Quezada, el sentido de su voto perdón García Dávila, Diputado Eduardo Hernández Chavarría, gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **27** votos a favor; **3** votos en contra del Diputado Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Arcenio Ortega Lozano y **0** abstenciones.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, para que en ámbito de sus atribuciones gestione y adopte un programa emergente de empleo digno y socialmente útil para la zona centro del Estado de Tamaulipas***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay Diputado Alfonso de León, el sentido de su participación Diputado, en contra, gracias.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, Diputados. Difiero de las consideraciones de la diputación permanente en cuanto a suponer erróneamente que la dependencia del ejecutivo local denominada

“Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos” no resulta competente para atender un exhorto en el cual este Poder le pide adoptar las medidas necesarias para implementar un programa emergente de empleo digno y socialmente útil en la región centro del Estado. Al respecto, suena ilógico concluir que la dependencia encargada por antonomasia de los asuntos relativos al trabajo carezca por completo de atribuciones para promover la creación de empleos y la organización social del trabajo en el Estado, conforme a la ley. Esa promoción, de acuerdo a la definición del artículo 123 constitucional federal, es decir, las acciones y programas de autoridad tendentes a la creación de empleos, así como la gestión y difusión institucional de dichas atribuciones, forman parte de la instrumentación de uno de los derechos humanos laborales, constitucional y convencionalmente protegidos, pues incluso el Protocolo de “San Salvador”, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, reconoce en su artículo 6 el derecho al trabajo, aunado a que, en función de ese Tratado regional, los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al pleno empleo. Es decir, si acorde a lo preceptuado en las normas supremas invocadas, el derecho a contar con un empleo digno y bien remunerado es parte de los derechos humanos de toda persona, es evidente que, conforme también a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1º constitucional, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En ese tenor, obviamente, la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, en tanto dependencia del Ejecutivo del Estado, debe coadyuvar con el Gobernador de Tamaulipas, al ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que al Ejecutivo competen. Al respecto, conviene señalar que, aunado a lo previsto en el artículo 148 de la Constitución Política local, los artículos 2, 3 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, disponen que: El ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde al Gobernador, quien tiene las atribuciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la propia ley orgánica y las demás disposiciones jurídicas relativas. Esto es, en el caso de la promoción para la creación de empleos que proclama el artículo 123 de la Carta Magna, una de las autoridades competentes lo es el señor Gobernador. En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos de competencia del Ejecutivo del Estado, este contará con las dependencias y entidades que señale la Constitución Política del Estado, la ley orgánica referida, los decretos respectivos y las demás disposiciones jurídicas vigentes. Esto significa en lenguaje adecuado, que una de las dependencias que señala la Constitución lo es indudablemente la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, en tanto que, el artículo 148 mencionado, se encuentra

ubicado en el título X, cuyo capítulo IV de la Constitución tamaulipeca se denomina “Del Trabajo y la Previsión Social”, y literalmente dice: “ARTÍCULO 148.- Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias correspondientes, el Ejecutivo contará con una Dependencia cuya estructura, funciones y naturaleza jurídica, se determinarán de acuerdo a las necesidades y requerimientos que la realidad social imponga.” Es decir que, del contenido y correcta interpretación de ese precepto y su relación con el capítulo en el que está inmerso, se desprende que, en principio, la Dependencia encargada del trabajo y la previsión social en el Estado de Tamaulipas, y no alguna otra prevista en algún ordenamiento inferior, es la competente la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos para que el Ejecutivo cumpla la obligación constitucional de promover la creación de empleos y la organización social del trabajo, en términos de ley, en todo caso, sin desconocer el núcleo esencial del derecho humano previsto en el artículo 123 de la Carta Magna, y precisamente para garantizar a sus habitantes el ejercicio del derecho humano al trabajo digno y socialmente útil. En ese sentido, inclusive, el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública señala que, el Ejecutivo del Estado, para el despacho de los asuntos públicos, resolverá en caso de duda, cualquier cuestión de la competencia de las dependencias y entidades a que se refiere dicha ley. Refiero esto porque, el dictamen supone que solo la Secretaría de Desarrollo Económico del gobierno del Estado, al tenor de las disposiciones legales que cita, sería competente para cuestiones relativas a la promoción y creación de empleos en la entidad. Sin embargo, finalmente es el Gobernador de Tamaulipas la autoridad primogénita y competente para tal efecto, a la luz de lo previsto en el ya transcrito artículo 148 de la Constitución estatal, y, como hemos dicho, es su Dependencia encargada de los asuntos del trabajo y la previsión social, la que cuenta con atribuciones constitucionales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias correspondientes. En todo caso, la diputación permanente debió considerar, que el objeto del punto de acuerdo tiene que ver con la prevalencia de un derecho humano, y no acudir al expediente fácil de estimar incompetente a la autoridad que propusimos exhortar para la adopción de un programa emergente de empleo en la zona centro del Estado. Esto fácilmente se habría resuelto, y aun se puede resolver, con la simple remisión al Gobernador, como superior jerárquico de ambos secretarios del Ejecutivo, para dilucidar la cuestión competencial y distribuir ese asunto a la dependencia que estimase necesario, de conformidad con las necesidades y requerimientos que la realidad social impone. Lamentablemente, a diferencia del criterio asumido por la Diputación Permanente en su dictamen, es preciso hacer notar que Tamaulipas, según cifras del INEGI, como planteo en mi iniciativa ocupa el tercer lugar en tasas de desempleo, solo superado en ese rubro por

los Estados de Querétaro y Tabasco, si es que tal estado de cosas es superación, no obstante que en los meses de noviembre y diciembre nuestra entidad ocupó estoy hablando del año pasado el deshonroso primer lugar en desempleo. Situación que se agrava en la región centro del Estado, donde, como mencioné en mi propuesta, ni siquiera existe la opción por un empleo informal como en las zonas fronterizas norte y sur del Estado. De ahí la necesidad de creación de programas emergentes de empleo en localidades donde radica buena parte de la población vulnerable, lo que demuestra asimismo que el exhorto es claramente procedente, y no como improcedente como supone el dictamen. La pobreza extrema generada en diversas poblaciones del Estado, evidencia que no existe avance en la generación de empleos, que los discursos oficiales pregonan. Aun cuando el dictamen reconoce que los gobiernos federal y estatal *“tienen la responsabilidad primaria de asegurar que se cumpla el derecho de referencia, mediante la implementación de programas que alienten la generación de empleos”*, lo cierto es que, inmediatamente después de tal afirmación, la dictaminadora sostiene que la propuesta planteada corresponde a la esfera de competencia de las Secretarías de Desarrollo Económico y Turismo y a la de Desarrollo Social, para al final concluir con la supuesta improcedencia de mi iniciativa. Luego entonces, la pregunta es: ¿qué consideraciones les mereció, lo relativo a la promoción de los derechos humanos laborales, si, a final de cuentas, la diputación permanente se opone a exhortar a autoridad alguna para que adopte el programa emergente de empleo digno y socialmente útil en la región centro del estado? Lo que esa diputación permanente omite considerar en su dictamen, es que, en términos de la fracción I del artículo 28 de la multicitada Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado: *“A la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Ejercer las funciones que en materia de trabajo y previsión social correspondan al Ejecutivo del Estado y llevar la estadística general del ramo;”* Esto es una disposición que claramente otorga competencia a la susodicha Secretaría en términos del artículo 148 de la Constitución local, en cuanto a ser la dependencia con que cuenta el Gobernador para atender los asuntos de trabajo y la previsión social, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 123 de la Carta Magna, y no como sostiene la dictaminadora, a fojas 8 de su dictamen, en la que –falazmente- le desconoce a dicha Secretaría, la competencia para recibir y atender el exhorto que este Pleno le enviaría. También falaz es, el supuesto razonamiento que la dictaminadora hace en la página 10, en el sentido de que *“en razón de su competencia no procede emitir el exhorto que se propone a la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, ya que a diferencia de las dependencias estatales antes citadas, carece de atribuciones relativas a la implementación de programas relacionadas con el empleo...”* Pues ya vimos que, tanto la Constitución local, como su ley reglamentaria confieren a la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos atribución y

competencia para *ejercer las funciones que en materia de trabajo y previsión social correspondan al Ejecutivo del Estado*, las cuales evidentemente se refieren a lo previsto en el artículo 123 constitucional, ya ampliamente explicadas. Pero, suponiendo sin conceder, que la competencia relacionada con el exhorto que se propone, no correspondiera al Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos, en todo caso si compete al señor Gobernador, y este es el servidor público indicado para dilucidar esas cuestiones distribuyendo entre sus dependencias los asuntos que, conforme a la Constitución, le corresponden. Inclusive, nada impide que las diversas dependencias del Ejecutivo se coordinen entre sí para la buena marcha de los asuntos que competen esencialmente al señor Gobernador. Por lo que en tal extremo, este Pleno tendría que ser congruente y remitir el caso al titular del Ejecutivo del Estado, en función de privilegiar el ejercicio pleno de los derechos humanos laborales a que la iniciativa se refiere; y, por ende, es notorio que resulta procedente el punto de acuerdo, e infundado e inmotivado el dictamen en discusión. Finalmente, tampoco comparto las consideraciones en las que la dictaminadora aduce, a partir de la página 10 y hasta inicios de la página 13, donde habla y habla de supuestas bondades de las acciones y programas que en materia de trabajo realiza el gobierno por conducto de sus dependencias, pues la realidad social a que hace referencia la Constitución tamaulipeca, no solo torna necesario, sino urgente, la implementación de un programa emergente para dar trabajo duradero a personas de la zona centro del Estado, habida cuenta que, sobre todo en el caso de los jóvenes, al no contar con la seguridad de un empleo bien remunerado, sino únicamente con programas asistencialistas y focalistas al decir focalistas es decir que no son universales, esto no resuelve el problema del desempleo, y en las relatadas condiciones, estos jóvenes mal llamados ninis, corren el riesgo de caer en manos de los grupos que actúan al margen de la ley; lo que en parte ha generado la situación de inseguridad especialmente alarmante que se vive en nuestro Estado. Por esas y otras consideraciones que me reservo para una posible segunda intervención en tribuna, votaré en contra del dictamen que formulo la Diputación Permanente. Muchas gracias por mi parte es cuanto.

Presidente: Gracias diputado compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Señorita **Laura Felicitas García Dávila**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo



número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, el sentido de su voto, gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **29 votos a favor; 1 voto en contra** del Diputado Alfonso de León Perales y **0 abstenciones**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Diputado Juan Martín Reyna, dos, ah ok. Diputado Enrique Rivas Cuéllar, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Diputado Heriberto y Diputada Adela Manrique Balderas. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Martín Reyna García, tiene dos participaciones.

Diputado Juan Martín Reyna García. Buenas tardes compañeros, con su permiso Diputado Presidente; felicidades. La semana pasada hice un comentario alusivo a la Ciudad de Nuevo Laredo, a los hombres, viene a colación porque algunas personas que no le entendieron, que, qué había querido decir. A algunos les comenté la terminación de la frase. Textualmente dije: definitivamente en Nuevo Laredo los hombres se dan, pero esa es otra historia, he aquí la historia, exposición de motivos. Primeramente el Diputado Salvador Rosas Quintanilla, hombre de Nuevo Laredo, se declara independiente; renuncia al Partido Acción Nacional y para mí eso es tener valor, es ser valiente. Porque en su momento nos pasó algo parecido tras 18 años de ser militante del Revolucionario Institucional y al querer participar en una elección popular, nos encontramos en aquel entonces a un PRI arrogante, soberbio, irrespetuoso, pero esa es otra historia. Luego el Diputado Valdez Vargas, hace, comenta o denuncia, una denuncia sobre una madre desesperada por no encontrar a sus hijos, por sus hijos desaparecidos en Matamoros, Tamaulipas y para mí eso es tener valor, ser valiente, porque no cualquiera denuncia unas desapariciones en Tamaulipas. Entonces para completar la historia, lo que yo dije la semana pasada,



definitivamente en Nuevo Laredo, los hombres se dan con valor y valentía. Es cuanto tengo que decir altísimo Diputado Presidente.

Presidente: Gracias joven Diputado. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa; estimada asamblea; nosotros vamos a seguir construyendo el Tamaulipas en paz, el Tamaulipas seguro el que todos pretendemos construir el por qué estamos aquí de manera puntual trabajando. Hoy quiero hacer mención de la Profesora María Emilia Cárdenas Martínez, distinguida maestra de piano, que por varias generaciones además de ser una impulsora del deporte en Victoria, siendo fundadora, maestra y competidora de tenis durante varios años, además de haber instalado en el 18 Hidalgo y Juárez una de las primeras canchas de tenis en Ciudad Victoria, las cuales eran conocidas como las canchas del dieciocho. Una de sus alumnas más distinguidas, la cual hoy es una distinguida maestra de piano y canto con reconocimiento nacional. La profesora María Emilia Cárdenas Martínez, conocida cariñosamente como la Nena Cárdenas, es impulsora de la cultura y deporte en Tamaulipas. Desde esta tribuna seguiremos haciendo mención y destacando a los ciudadanos que ponen en alto el nombre de Tamaulipas que con su ejemplo, dedicación y compromiso hacen un mejor Tamaulipas y nos impulsan a que redoblemos esfuerzos, a seguir trabajando para hacer de Tamaulipas un estado de justicia, próspero y de oportunidades que todos queremos, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra al Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. El suscrito Contador Público Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en las facultades constitucionales y legales que se me confieren, me permito exponer lo siguiente: soy orgullosamente de Nuevo Laredo, orgulloso de haber nacido en la llamada ventana del comercio internacional de Latinoamérica. Orgulloso de haber nacido en la ciudad donde comienza Tamaulipas, una ciudad que por fortuna, luego de 38 años de marasmo administrativo, recibe un nuevo lustre un brillo con el liderazgo del Presidente Municipal Carlos Enrique Cantú Rosas Villarreal, un líder que a la vuelta de un año encabeza un cambio seguro y persistente, para llevar a los neoladerenses a mejores condiciones de vida. Esto hace sentirme doblemente orgulloso de mi cuna neoladerense. Por supuesto que la tarea no es fácil, ni toda responsabilidad de solución es del ámbito municipal, pues indudablemente que hay



áreas de oportunidad que corresponden a otros niveles de gobierno y es aquí a donde va mi llamado. Alzo la voz para que volteen a ver a Nuevo Laredo, con verdadero compromiso, con el mismo amor con el que vemos a nuestra ciudad, cada uno de los que nacimos y vivimos ahí. Debo aclarar a cada uno de mis compañeros Diputados que mi llamado tiene sustento legal, que no es un reclamo hecho al azar, ni con un afán puntilloso, es un llamado de un neoladerense, que gracias al apoyo de miles de familias, ocupa un espacio en la LXII Legislatura para darles voz, precisamente a quienes amamos nuestra ciudad. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su capítulo segundo que hace referencia a la instalación y labores del Congreso, es clara al señalar los deberes que tenemos los legisladores como representantes populares, así en el artículo 55 de nuestra Carta Magna, señala: es deber de cada Diputado visitar en los recesos del congreso o al menos una vez cada año los pueblos del distrito que representa. Estas visitas obligadas de los legisladores, según la ley tiene el propósito de que los representantes populares se informen del estado en que se encuentra la educación y la beneficencia pública. Conocer de como los funcionarios y empleados públicos cumplen con sus respectivas obligaciones, tener información del estado en que se encuentra la industria, el comercio, la agricultura, la ganadería, la minería y las vías de comunicación. Además contar con información de los obstáculos que se opongan al adelanto y al progreso del distrito y de las medidas que sean convenientes dictar para remover tales obstáculos y para favorecer el desarrollo de todos o de alguno de los ramos de la riqueza pública. También obliga a los legisladores a velar constantemente por el bienestar, la prosperidad de su distrito, allegando a él o a los municipios que lo compongan su ayuda directa para conseguir ese fin. Para que los Diputados puedan cumplir esta tarea señala el artículo 56 que las oficinas públicas les facilitarán todos los datos que soliciten a no ser que conforme a la ley deban de permanecer en reserva. Por último el artículo 57 señala que de abrirse el periodo de sesiones siguiente a la visita, los Diputados presentarán al Congreso una memoria que contenga las observaciones que hayan hecho y en la que propondrán las medidas que sean conducentes al efecto de la fracción IV del propio artículo 55. Hago ahora bajo el amparo de estas disposiciones legales, los puntos que considero de urgente atención para que Nuevo Laredo alcance mejores niveles de vida para sus habitantes. En primer lugar expongo aquí el caso del centro oncológico de Nuevo Laredo que a la fecha y según reportes de la prensa fronteriza y versiones de pacientes consultados, es un elefante blanco, muy distante de las pretensiones anunciadas en su inauguración. Este fue creado originalmente para que los enfermos de cáncer no tuvieran que trasladarse a Monterrey o aquí a Ciudad Victoria, y daría atención a los pacientes de Nuevo Laredo, de Ciudad Guerrero, Ciudad Mier y Ciudad Miguel Alemán. Otorgaría tratamiento como quimioterapia, radioterapia y medicina nuclear. A la fecha solo se dispone de atención con quimioterapia pero a medias, los médicos a la vez han referido no contar con los medicamentos necesarios. Se dijo en

su inauguración que el centro oncológico contaría con tecnología de punta para dar tratamiento de quimioterapia, radioterapia y medicina nuclear con una proyección de 10 mil servicios de radioterapia y 5 mil de quimioterapia al año en esta región. A la fecha solo se atiende a 16 pacientes al día y la gran mayoría son canalizados a Ciudad Victoria. No cuenta con médicos especializados, los que tiene son ginecólogos o cirujanos ajenos a la investigación, atención y tratamientos de enfermos de cáncer. El edificio se proyectó en tres etapas y la segunda de ellas estaría culminada este año. A la fecha ni un ladrillo de ha colocado; el centro oncológico de Nuevo Laredo en estas condiciones pone en evidencia que en Tamaulipas hay una enfermedad grave y crónica, con secuelas también mortales, la burocracia y la falta de compromiso y voluntad política. Y qué me dicen de los planteles educativos, durante el receso legislativo recorrí en Nuevo Laredo por invitación y petición de maestros y padres de familia, por lo menos 15 escuelas de mi distrito, ni una alcanza buenas condiciones en lo que a mantenimiento se refiere, todas necesitan rehabilitación para ofrecer espacios cómodos y seguros para los alumnos y personal docente. Atención en baños, plomería general, bardas perimetrales para la seguridad de los profesores y estudiantes, mobiliario apropiado, impermeabilización de techos y otros reclamos que están a la orden del día. El aprendizaje se optimiza en un medio ambiente apropiado pero el estado que guardan las instalaciones de muchos planteles, distan mucho de ofrecer seguridad y cumplir con los fines para los que fueron creados. Abordo ahora un tercer tema tan importante como los ya mencionados, se trata de la comunicación carretera, de las condiciones de inseguridad que ofrecen los accesos a nuestra frontera, por el mal estado en que se encuentran las vías y que son con mucha frecuencia motivo de percances con el desafortunado costo de vidas humanas o bien, la pérdida millonaria de mercancías y recursos. La evidencia ahí y no me deja mentir, muchos de ustedes han viajado por la carretera a Nuevo Laredo y al llegar expresan con alivio: ¡por fin llegamos!, ¿viste la cantidad de baches que hay en la carretera?. Mis primeras palabras de esta exposición hicieron referencia que Nuevo Laredo es la ventana del comercio internacional en Latinoamérica la frontera donde se realiza el intercambio comercial más intenso y de mayor ingreso para la federación y este Estado, la ciudad que sirve de enlace comercial para millones de dólares en cruces de mercancías al interior y al exterior del país, pese a ello sus vías de comunicación corresponde a las de una comunidad rural, mal diseñadas pero peor cuidadas desatendidas y dejadas a la mano de dios, esto no es posible no debe de ser posible los neolaredenses exigimos mejor trato demandamos verdadero compromiso del estado una visión de verdad ejecutiva, humanista e incluyente la distancia entre Nuevo Laredo y el centro de la toma de decisiones no tiene por qué significar lejanía, apatía e indiferencia Nuevo Laredo, participa con todo en fortalecer al estado y en esa medida desde esta tribuna y en representación de los habitantes de esta pujante frontera demandamos reciprocidad, que lustre y brillo que en este año le ha dado el



Presidente Municipal Carlos Enrique Cantú Rosas Villarreal sea mayor con el esfuerzo y la participación de todos. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto tengo que decir.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venía de la Presidencia que por cierto le agradezco ya me llegó la versión estenográfica gracias Presidente por esa rapidez, prontitud, expedita con que resolvió, gracias a la Mesa Directiva, con la venía y con el permiso de todos y cada uno de mis compañeros Diputados. Honorable Pleno Legislativo, hace unos cuantos meses apenas en julio del 2014, la Presidenta Municipal de Matamoros, Tamaulipas, presentaba con gran desparpajo a su flamante grupo de operaciones tácticas Hércules, sin guardar elemental distancia ni cordura en dicha ocasión la jefa edilicia tuvo la puntada de ponerse el uniforme del destacado militarizado con todo y boina, quienes la vieron aseguran que el uniforme le quedaba grande y que la boina le caía hasta las orejas, dificultándole inclusive hasta la mirada, era un mal presagio, amparada por esos guaruras la presidenta municipal pregonaba a los cuatro vientos con un tono hasta un poco altanero después de Dios nomás estoy yo, sólo frente hasta las profundas críticas que ponían en duda la legalidad del nuevo cuerpo policiaco todavía en su último informe de gobierno la alcaldesa Norma Leticia Salazar Vázquez, alardeaba de su grupo Hércules en estos momentos ya no quiere ni saber nada de ese grupo, es más ha pedido de que de ser posible ni se mencione, motivos hay de sobre y todos ellos ponen de relieve su imprudencia, el pasado 11 de octubre en el poblado el Control municipio de Matamoros, 3 jóvenes estadounidenses los hermanos Erika, Alex y José Ángel Alvarado Rivera, desaparecieron junto con nuestro paisano José Guadalupe Castañeda Benítez, días más tarde el 30 de octubre de 2014, muy cerca de ahí se localizaron los 4 muchachos ultimados con armas de fuego, la principal línea de investigaciones ministeriales abiertas para esclarecer los hechos apuntan precisamente a la unidad Hércules, enseguida de las desapariciones forzadas ante tantos medios noticiosos como en el Ministerio Público los padres de los hermanos extranjeros alertaron que testigos presenciales coincidían en señalar la presunta participación criminal de elementos y vehículos oficiales del grupo Hércules, más todavía mucho antes de constarse el multihomicidio las camionetas que tripulaban las víctimas aparecieron en circunstancias que parecen comprometer al Secretario de Desarrollo y Bienestar Social de Matamoros Luis Alfredo Biasi, las miradas también se dirigen a otro cercano colaborador de la Alcaldesa al Oficial Mayor José Mariano Vega Rodríguez, Jefe de los Hércules, desde el principio existieron serios indicios que aconsejaban inmediatas medidas cautelosas por parte de la Presidenta Municipal de Matamoros, sin embargo doña Lety, no sólo

permaneció cruzada de brazos, sino que hizo una envalentona defensa de sus muchachos consentidos que en escasas semanas provocaron quejas por numerosas arbitrariedades, despojando inclusive a un niño de un teléfono celular, nada tienen que ver mis guardaespaldas en el poblado el Control, insistió una y otra vez creída de que después de Dios sólo estaba ella, perdería el tiempo que quizás hubiera servido para evitar el fatídico desenlace, ahora prevalece la generalizada sospecha de que con el grupo de operaciones tácticas creo un monstruo Frankenstein que fue incapaz de controlar con dramáticas consecuencias, la señora Norma Leticia Salazar Vázquez a estas alturas intenta capotear la tormenta que desató en vez de acreditarse como la principal interesada en que se deslindaran responsabilidades, castigando a los autores materiales e intelectuales ya sea por comisión u omisión, tan pronto se supo el trágico desenlace debió pedir licencia para separarse del Ayuntamiento a fin de no entorpecer las averiguaciones, los ha evitado y creemos improbable que voluntariamente dé este paso valiéndose de la impunidad con que por lo visto ella también se cobija, sea lo que sea está claro que la carrera política de Lety Salazar ya no será igual y lo que ocurrió en el Control va a perseguirla por siempre, recordando que el grupo del cargo de la alcaldesa le quedó grande como aquél uniforme del grupo Hércules, yo quiero decirles que el 7 de septiembre y está en la página de internet recordemos que fue la alcaldesa Leticia Salazar la que presentó a este grupo militar llamado grupo táctico operativo Hércules, inclusive en su primer informe de gobierno en la página www.matamoros.gob.mx, aún están los videos del primer informe de Leticia Salazar donde habla de la creación del grupo Hércules, en dicho evento también apareció un vestido con boina y chaleco antibalas Luis Biasi funcionario público de la administración de Leticia Salazar quién también dijo que él y todos son Hércules, a su izquierda estaba el Oficial Mayor quién portaba arma de fuego y uniforme militar se identificaba como el líder de este grupo táctico, también Leticia Salazar presumió que en 30 días había iniciado operaciones el grupo élite y ya había logrado el decomiso de 9 armas de fuego, 86 mil 148 dosis de sustancias como marihuana o cocaína y 14 vehículos con reporte de robo y 18 personas arrestadas, yo en este momento solicito a la alcaldesa públicamente que pida licencia y se ponga a disposición de las autoridades junto con Luis Biasi y junto con su oficial mayor para que no entorpezcan las investigaciones y se aclaren estos hechos tan lamentables que sucedieron en Matamoros, Tamaulipas, y también es una lástima que a pesar de que ella creo, que ella presentó, todavía diga que no, *Grabación "no los formó usted a este grupo de élite no lo formó usted. No Adela por supuesto que no lo formé yo, grupo Hércules he seguido su proceso de cerca porque he sido la primera interesada en crear un grupo que combata a la delincuencia"* ahí está una de las pocas muestras donde ella presentó y se jactaba del grupo Hércules, ojalá y sea realmente capaz la alcaldesa de solicitar licencia y como ella dice no es culpable, pues que se demuestre que su grupo tampoco es culpable, pasaron del 13 de octubre al 30 de octubre varios

días, guardaron silencio, no pasó nada, hasta que se salieron en los medios nacionales, la compañera o más bien la alcaldesa Norma Leticia debe dar la cara a las autoridades, debe ponerse a disposición para que no se entorpezcan las declaraciones, si bien es cierto ella dice que no es culpable es la responsable del Ayuntamiento, ella es la responsable de lo que acontece en Matamoros, Tamaulipas, ella es la responsable de lo que aconteció en su Municipio y ella cometió el delito de omisión, si no que aclare y que ojalá no eche mentiras como la grabación que tengo de que dijo que no tenía guaruras, a Adela Micha le dijo que no tenía, desconocía al grupo Hércules y ahora resulta que quieren esconder y cambiar la pelotita, ojalá la alcaldesa demuestre con hechos y la verdad, si no tiene nada que ver, pues que regrese con la frente en alto pero que le demuestre a los matamorenses que ella si quiere realmente que se esclarezcan estos hechos tan lamentables y realmente desde aquí mi pésame a la familia, fue muy doloroso ver a la madre familia llorándole a sus 3 hijos en Control Ramírez y casi todo el pueblo del Control estuvo en el sepelio. Es cuanto compañeros.

Presidente: Gracias compañero Diputado, se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Martín Reyna García.

Diputado Juan Martín Reyna García. 7 de septiembre a ok, ya me acordé, compañeras Diputadas y Diputados, respetable público y medios de comunicación que nos acompañan, buenas tardes, el de la voz en mis permanentes y constantes acercamientos con la Presidenta Municipal y los integrantes del Ayuntamiento de Matamoros, he podido constatar que han tenido, tienen y seguirán teniendo lazos de coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para trabajar y seguir trabajando en todos los temas de su competencia como aquellos que sean de beneficio de los matamorenses por diferentes medios de comunicación hemos tenido conocimiento que en la brecha los cuervos del municipio de Matamoros, fueron encontrados 4 cuerpos según las autoridades de 3 hermanos de estados unidos Erika, Alex y José Ángel de apellidos Alvarado Rivera, así como del mexicano José Guadalupe Castañeda mismos que después de confirmar su identidad fueron entregados a sus familias las investigaciones se encuentran en manos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, con la plena disposición y total colaboración de la Presidenta Municipal de Matamoros Leticia Salazar a fin de que se investigue y finquen las responsabilidades de los autores de tan reprobables hechos, en la que no se debe descartar ninguna línea de investigación también se tiene conocimiento que diferentes elementos de la policía estatal acreditable denominados Hércules, que por cierto ese grupo no es escolta de la alcaldesa 100 por ciento seguro han sido presentados como testigos para rendir su declaración con relación a los referidos hechos, lo cual confirma la plena disponibilidad y total apoyo de la

50

autoridad municipal para deslindar responsabilidades, la verdad algo que yo veo en todo Tamaulipas, de los 43 alcaldes que hay, yo siento que la alcaldesa es la única la que ha afrontado un poco más la realidad de lo que es, de lo que hay y es la que más se preocupa por la seguridad de sus ciudadanos, es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si esto no duele, qué padre de familia o qué madre de familia se justifica. No señores, no se justifica ningún homicidio, no justifiquemos lo injustificable, el dolor de una mamá que pierde a sus 3 hijos y que aparecen asesinados a raíz de que en este Congreso se denunció. Curiosamente se denuncia el miércoles pasado y aparecen a unas cuantas horas en un paraje, a quién quieren engañar. No es Jorge Valdez, no es mucho el matamorenses, hay señalamientos y de estos compañeros y compañeras, señalamientos y ahí están en la Procuraduría General de Justicia de aquí del Estado, ahí están las declaraciones de la mamá, ahí están las declaraciones de testigos oculares, yo no lo invité, ni he puesto constancia nada de mi cosecha, yo no presenté el grupo hércules y quién sabe si el compañero Juan Martín porque se acordó de la fecha a lo mejor estuvo presente en la presentación de este grupo y que si tiene escolta, claro que tienen, es la alcaldesa que tiene más escoltas que todos los 43 municipios, por favor no tengamos lo que lo indefendible no se puede defender ante el dolor de una mamá que hasta ahorita está sufriendo, cuántos años van a pasar y ese dolor nunca se le va a quitar, cuántos de nosotros hemos perdido un ser querido aún por muerte natural no lo superamos, yo que mi madre falleció hace aproximadamente 14 años, no lo he podido superar, imagínense a una mujer desgarrada que le arrancan 3 hijos y que se lavan las manos y se avientan la pelotita que va para el Estado, que va para la federación, no compañeros, se tiene que enfrentar la realidad de lo que es sin justicia no hay garantía de seguridad ni tranquilidad, ni paz social, la única solución de fondo para realmente esclarecer es que se ponga en manos de las autoridades la alcaldesa, Biasi y el oficial mayor, yo no estoy inventando nada, lo que va a pasar y acuérdense que no solamente nosotros debemos de estar callados ante estos hechos lamentables, Estados Unidos, está exigiendo también que se esclarezcan los hechos, si ella quisiera realmente haber esclarecido los hechos, por qué lo omitió desde el 13 de octubre, a los veintitantos, por qué, por qué no dijo nada, por qué no hizo un llamado a las autoridades de los 3 niveles de gobierno para investigar el forma inmediata, cómo es posible quién va a creer que aparecieron en un paraje y que estuvieron ahí durante tantos días, quién se la va a creer compañeros, yo solamente, yo no la estoy culpando directamente, yo solamente digo que se ponga como dicen



que ella quiere mucho a los matamorenses y ver por la seguridad de los matamorenses y da la vida por los matamorenses, pues que lo demuestre con hechos, poniéndose enfrente de la autoridad y poniendo en disposición a Biasi y poniendo a disposición al oficial mayor y poniendo a disposición a todo el grupo hércules, a los 9, inclusive a sus escoltas, ese día Leticia Salazar tuvo un evento en Control Ramírez y en Control Ramírez está siendo señalada que sus escoltas, no lo dijo Jorge Valdez, ahí están las declaraciones de la mamá que está sufriendo por la muerte de sus hijos, no tiene justificación, creo que la única justificación es sumarnos a que se esclarezcan los hechos, es sumarnos a que se aclaren los hechos y el que sea culpable que caiga todo el vigor de la ley, no puede ser que dejemos pasar esto por boba, no liase que hayan sido 3, 4, no necesitan ser 43 como Ayotzinapa, como los de iguala, ahí tiene que ser la justicia, si cayo el alcalde de iguala y cayó yo fui de los que estuvo en acuerdo en el Consejo Nacional del PRD que se fuera Ángel Aguirre Gobernador de Guerrero, porque vamos a permitir aquí, porque hay señalamientos directos, no es un dicho, porque me pueden decir en varios municipios ha habido situaciones, si compañeros, en varios municipios ha habido situaciones difíciles de esta naturaleza, nada más que ningún otro municipio ha sido señalada directamente la escolta de un alcalde como lo están señalando a Lety Salazar, no lo inventó Jorge Valdez, ni lo inventó nadie, ahí están las declaraciones y solicítelas por escrito a la Procuraduría de las declaraciones de la mamá de ellos, yo solamente les digo que no hay justificación ante ningún asesinato, ante ninguno compañeros, aunque sea la mejor alcaldesa de ese municipio como muchos pretenden creer. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Belén Rosales Puente.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes a todos, a los medios de comunicación, compañeras y compañeros la semana pasada sobre el mismo tema comentamos la posición del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de las Diputadas y de los Diputados locales, decirles que estamos con que se haga justicia, tengo bien claro que existe el compromiso del Procurador, inclusive del Secretario de Gobierno que estuvo en Matamoros, dejemos que se integre la averiguación ahorita está en ese proceso de averiguación, yo no puedo hacer ningún señalamiento porque no tengo acceso a como se está integrando, conozco por los medios de comunicación, decirle al compañero Jorge Valdez que claro que nos solidarizamos con la familia, como nos solidarizamos con las miles de familias de Tamaulipas que están pasando por casos similares, aquí mismo en el Congreso, compañeras y compañeros que sufren la desaparición de algún familiar, en lo personal de un gran amigo desde hace 4 años y quiero decirles que en Matamoros ahorita hay casos de

jóvenes estudiantes que están desaparecidos desde el día sábado y así podemos señalar muchos casos en el Estado de Tamaulipas, hagamos lo que nos corresponde a nosotros aquí en el Congreso, legislar, vigilar que las autoridades encargadas de la seguridad hagan lo que les corresponde, dejemos al Procurador que integre la averiguación y en su caso al Presidente Tribunal que haga su trabajo, señalamientos podemos decir muchos, hay un caso muy especial desde hace 4 años, que no se ha resuelto, no hay ni siquiera un indiciado, los exhorto compañeros a que hagamos las cosas como las debemos de hacer, sin hacer señalamientos y querer raja política, si verdaderamente somos representantes de los ciudadanos, cumplamos con nuestra labor, haciéndole y vigilando, porque son lo repito miles de casos en el Estado de Tamaulipas y nuestra obligación es coadyuvar y trabajar en el tema para regresar ese Tamaulipas seguro que yo sé que todas y todos queremos.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Compañeros que me han antecedido en la palabra si realmente quieren a sus representantes los convoco a que hagan la denuncia correspondiente ante las autoridades, no solapemos o más bien no solapen a la alcaldesa y vuelvo a hacer la aclaración, los señalamientos no los está haciendo Jorge Valdez, ni se está partidizando, ni se está tomando como una bandera, yo en ningún momento he mencionado de que partido político pertenece Leticia Salazar, si yo dijera de que partido y me estuviera metiendo como político, esto no es político compañeros, derramar la sangre de 3 jóvenes es político, que se corra la sangre de 4 jóvenes es político, no compañeros y hay señalamientos directos lo vuelvo a aclarar, no de Jorge Valdez, yo solamente pido que sean congruentes los compañeros que pretenden defender a la compañera Leticia Salazar, yo creo que si ella pide licencia y se pone ante las autoridades competentes en ese mismo momento se van a esclarecer todos los hechos, por qué no lo quieren y por qué callaron y yo le pregunto al Diputado, a la diputada Belén y al Diputado Juan Martín, si ustedes también sabían de estos hechos por qué no lo denunciaron en su momento, por qué ahorita vienen y hablan maravillas de Leticia Salazar, cuando ustedes viven en Matamoros y ustedes debieron también haber denunciado lo que estaba sucediendo en su distrito, no son ajenos a los acontecimientos de los hechos, lo cierto y lo único que ustedes tienen es que ustedes si finalmente no son señalados como si está señalada la Alcaldesa, la escolta de la alcaldesa y la gente de hércules, no es un juego político esto, esto no es sacar raja política de nada, ojalá si se sacara raja resucitaríamos a los jóvenes, pero no se trata de eso, se trata de que no quede impune, se trata de que no vuelvan a pasar éstos hechos, que no se entierren nada más en el olvido, en el archivo de los muertos y que ahí se quede, al cabo no pasa nada, porque en otros municipios hay,

vuelvo a hacer la aclaración, en ningún otro municipio han sido señalados, ni el alcalde, ni el de desarrollo social, ni el oficial mayor, compañeros, no justifiquemos, ayudemos a esclarecer en la procuraduría, usted Diputada Belén fue licenciada y trabajó con Etienne y le sabe a esto, por lo tanto yo creo que si ellos piden licencia los hechos se van a esclarecer en forma rápida y así ella se limpia de toda culpa como insisto ella no es culpable, pero si es responsable de lo que acontece en Matamoros, Tamaulipas.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adela Manrique Balderas.

Diputada Adela Manrique Balderas. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, Diputadas Secretarias, compañeras y compañeros Diputados. Honorables miembros de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, amigos todos. El motivo de mi participación en esta tribuna, es el de comentarles que este próximo 10 noviembre, estaremos celebrando un aniversario más del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, fecha que fuera establecida oficialmente por la Conferencia General de la UNESCO, mediante resolución 31 C/20, aprobada, previo informe de la Comisión III, en la 19ª Sesión Plenaria, de fecha 2 de noviembre de 2001. En este día la UNESCO pretende alentar a todos los Estados miembros, a las Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, a las Universidades, a los Centros de Investigación, a las Academias y Sociedades Culturales, a las Asociaciones Profesionales y a las Escuelas de los diferentes niveles, a que participen activamente en la celebración de dicho acontecimiento. Bajo el marco de las celebraciones de este día tan especial, renovaremos nuestro compromiso ineludible, en pro de la ciencia para la paz y el desarrollo. Es importante resaltar que el tema del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo de este año, es *“Educación Científica de calidad: Asegurando un futuro sostenible para todos”*. En tal virtud el propósito de la celebración de este día, es y ha sido siempre desde su creación, el de renovar el compromiso, tanto Nacional como Internacional, en pro de la Ciencia encaminada al restablecimiento o mantenimiento de la Paz, procurando en igualdad de circunstancias la procuración constante del desarrollo de todos los pueblos. Por esta razón, los integrantes de esta Legislatura, consideramos que sin lugar a duda la ciencia puede tener repercusiones en la paz y el desarrollo de los pueblos, siempre y cuando se utilice con rumbo a la creación de una sociedad pacífica y sostenible, por lo que coincidimos plenamente en que los descubrimientos científicos y las aplicaciones de que son susceptibles, no suelen ser del todo malos, ya que todo depende del empleo que se haga de los mismos, por lo que nuestro compromiso con la sociedad, recae esencialmente, en procurar que la utilización de los mismos se emplee siempre en beneficio de todos, privilegiando de sobre manera,

54

que el empleo de estos descubrimientos científicos sirvan como base para el mantenimiento y aseguramiento de la paz, y el desarrollo de nuestra gente.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. Refrendemos nuestro compromiso irrestricto de participar activamente en la constante transformación de los métodos encaminados al adecuado aprovechamiento de los descubrimientos científicos y tecnológicos, que tanto jóvenes estudiantes como profesionistas especializados realizan en pro de la Paz y el Desarrollo poniendo siempre en alto a México y Tamaulipas. Trabajemos en conjunto y pongamos de ejemplo las palabras Mahatma Gandhi: *“Nuestra recompensa la encontraremos en el esfuerzo y no en el resultado. Lo anterior en virtud de que el esfuerzo total por sí mismo representa ya una victoria completa.”* Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **quince horas**, con **cuarenta y cinco minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **12 de noviembre** del actual, a partir de las **11:00** horas.